

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	405
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	450
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.		MES DE ENERO DE 1850.	
<i>Distribucion de fondos por capitulos de los presupuestos para cubrir las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 24 de Octubre de 1849.</i>			
SECCION 1.ª			
<i>Casa Real.</i>			
CAPITULO UNICO.	Importan las asignaciones que se pagan en la Peninsula.....		3.575,000
SECCION 2.ª			
<i>Cuerpos colegisladores.</i>			
CAPITULO	1.º Personal de los empleados en las oficinas del Senado.....	15,704	96,822
	2.º Material del mismo.....	13,127	
	3.º Personal de los empleados en las oficinas del Congreso.....	37,083	
	4.º Material del mismo.....	30,908	
SECCION 3.ª			
MINISTERIO DE ESTADO.			
CAPITULO	1.º Personal de la Administracion central.....	72,250	792,697
	2.º Material de id.....	16,833	
	3.º Personal del Cuerpo diplomático y consular.....	308,253	
	4.º Material de id.....	56,830	
	5.º Personal del oficio mayor del parte y correos de Gabinete.....	414,167	
	6.º Material de id.....	500	
	7.º Personal del Tribunal de la Rota y otras dependencias.....	53,239	
	8.º Material de id.....	3,958	
	9.º Eventuales é imprevistos.....	466,667	
SECCION 4.ª			
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.			
CAPITULO	1.º Personal de la Administracion central.....	74,875	1.542,405
	2.º Material de id.....	13,333	
	3.º Personal del Tribunal Supremo de Justicia.....	99,992	
	4.º Material de id.....	5,108	
	5.º Personal del Tribunal especial de las Ordenes.....	27,183	
	6.º Material de id.....	1,667	
	7.º Personal de los Tribunales.....	565,674	
	8.º Material de id.....	33,947	
	9.º Personal de los juzgados de primera instancia.....	619,209	
	10.º Material de id.....	37,183	
	11.º Personal de Monte Pio de Jueces de primera instancia.....	8,333	
	12.º Material de id.....	»	
	13.º Personal de las comisiones de Códigos y archivos.....	25,000	
	14.º Material de id.....	14,264	
	15.º Gastos diversos.....	46,667	
SECCION 5.ª			
MINISTERIO DE LA GUERRA.			
CAPITULO	1.º Personal de la Secretaría del Despacho.....	80,417	6.006,924
	2.º Material de id.....	46,666	
	3.º Personal de la Direccion general del cuerpo de Estado mayor.....	44,430	
	4.º Material de id.....	3,850	
	5.º Personal de la Direccion general de Infantería.....	43,051	
	6.º Material de id.....	7,000	
	7.º Personal de la Direccion general de Artillería.....	14,576	
	8.º Material de id.....	3,333	
	9.º Personal de la Direccion general de Ingenieros.....	6,750	
	10.º Material de id.....	3,333	
	11.º Personal de la Direccion general de Caballería.....	22,625	
	12.º Material de id.....	3,750	

CAPITULO	13. Personal de las oficinas centrales de la Administracion militar.....	94,187	23.594,030
	14. Material de id.....	14,793	
	15. Personal del Vicariato general castrense.....	5,000	
	16. Material de id.....	150	
	17. Personal de la Direccion de Sanidad militar.....	10,226	
	18. Material de id.....	817	
	19. Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.....	99,649	
	20. Material de id.....	5,500	
	21. Generales no comprendidos en artículos determinados y en cuartel.....	932,112	
	22. Cuerpo facultativo y secciones y archivos de las Capitanías generales.....	483,930	
	23. Personal de la compañía de alabarderos.....	449,492	
	24. Idem de infantería.....	6.891,054	
	25. Idem de artillería.....	4.257,438	
	26. Idem de ingenieros.....	356,430	
	27. Idem de caballería.....	4.462,297	
	28. Idem de reserva.....	984,23	
	29. Personal de Estados mayores de provincias y plazas.....	458,379	
	30. Material de id.....	12,472	
	31. Personal de colegios y escuelas militares.....	288,141	
	32. Material del museo de artillería.....	4,000	
	33. Idem del museo de ingenieros y gabinete topográfico.....	5,000	
	34. Personal del cuerpo administrativo del ejército.....	298,197	
	35. Material de id.....	52,478	
	36. Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio.....	334,033	
	37. Idem de inválidos y compañías fijas.....	98,936	
	38. Material de id.....	1,000	
	39. Material de subsistencias militares.....	3.518,282	
	40. Material de camas, utensilios, combustible y alumbrado.....	923,938	
	41. Material de vestuario y equipo.....	573,305	
	42. Personal de los hospitales.....	461,092	
	43. Material de id.....	759,065	
	44. Material de remonta y montura.....	444,702	
	45. Material de trasportes, postas y correos, y entretenimiento de buques al servicio militar.....	83,333	
	46. Material de comisiones y objetos extraordinarios del servicio.....	83,333	
	47. Material de artillería. (Personal de id.).....	208,333	
	48. Material de artillería. (Material.).....	485,628	
	49. Material de ingenieros. (Personal.).....	55,157	
	50. Material de id. (Material.).....	376,315	
	51. Personal de Jefes y Oficiales de reemplazo y excedentes.....	4.001,242	
	52. Personal de confinados en presidio.....	141,342	
	53. Material de id.....	4,855	
	54. Personal de rondas volantes y extraordinarias de Cataluña.....	54,026	
	55. Imprevistos.....	83,333	
APENDICE.	Haberes de fallecidos de las clases militares.....	450,000	
SECCION 5.ª			
<i>Guardia civil.</i>			
CAPITULO	1.º Personal de la Inspeccion general.....	19,458	2.361,447
	2.º Material de id.....	2,100	
	3.º Personal de plana mayor.....	54,000	
	4.º Personal de infantería.....	1.538,826	
	5.º Personal de caballería.....	394,369	
	6.º Material de provisiones.....	295,057	
	7.º Material de utensilios.....	55,515	
	8.º Material de hospitales.....	5,422	
SECCION 5.ª			
<i>Obligaciones militares de Canarias.</i>			
CAPITULO	1.º Personal de Generales y Brigadieres en cuartel.....	3,062	32.163,659
	2.º Personal del cuerpo de Estado mayor.....	6,790	
	3.º Personal de cuerpos de todas armas.....	466,953	
	4.º Personal de Estados mayores de provincias y plazas.....	23,286	
	5.º Material de id.....	1,467	
		31.962,401	

	Sumas de la vuelta.....	32.163,659	31.962,404
CAPITULO 6º	Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas.....	4,119	
7º	Personal del cuerpo administrativo.....	10,074	
8º	Material de id.....	2,152	
9º	Material de subsistencias militares.....	30,234	
10º	Material de utensilios.....	9,728	
11º	Material de vestuario y equipo.....	6,401	
12º	Personal de hospitales.....	4,599	
13º	Material de id.....	9,965	
14º	Material de trasportes y telégrafos.....	4,272	
15º	Personal del material de artillería.....	1,407	
16º	Material de id.....	16,118	
17º	Material de ingenieros.....	540	
18º	Personal de Jefes y Oficiales de reemplazo y excedentes.....	3,447	
19º	Imprevisto.....	3,333	
			307,647

SECCION 6ª

MINISTERIO DE MARINA.

CAPITULO 1º	Personal de la Administracion central.....	62,322	
2º	Material de id.....	19,975	
3º	Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.....	688,305	
4º	Material de id.....	55,711	
5º	Personal de tercios navales de matrículas.....	243,780	
6º	Material de id.....	38,485	
7º	Personal de arsenales y obras.....	291,790	
8º	Material de id.....	2,053,378	
9º	Personal de los buques armados.....	344,178	
10º	Material de id.....	444,992	
11º	Personal del colegio militar de aspirantes de Marina.....	44,395	
12º	Personal del Observatorio astronómico de San Fernando.....	14,558	
13º	Personal de la compañía de inválidos y sus agregados.....	30,343	
14º	Material de id.....	2,043	
15º	Personal de los juzgados.....	7,834	
16º	Gastos de oficinas, giros de letras y otros.....	20,104	
17º	Material de id.....	34,878	
18º	Personal de los hospitales.....	714	
19º	Material de id.....	33,495	
20º	Gastos imprevistos.....	22,737	
21º	Personal de los resguardos de las costas.....	359,828	
22º	Material de id.....	451,651	
APENDICE.	Haberes de individuos fallecidos ó que cesan en el goce de sus derechos.....	349,755	
			5,585,221

SECCION 7ª

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CAPITULO 1º	Personal de la Administracion central.....	493,415	
2º	Material de id.....	25,833	
3º	Personal del Consejo Real.....	185,666	
4º	Material de id.....	6,666	
5º	Personal de los gobiernos de las provincias.....	493,567	
6º	Material de id.....	70,756	
7º	Personal de proteccion y seguridad pública.....	276,957	
8º	Material de id.....	86,725	
9º	Material de la guardia civil.....	37,857	
10º	Personal de Correos.....	440,123	
11º	Material de los mismos.....	206,444	
12º	Personal de montes y plantíos.....	57,822	
13º	Material de id.....	5,150	
14º	Material de beneficencia.....	135,199	
15º	Personal del colegio nacional de huérfanas.....	4,456	
16º	Material de id.....	8,500	
17º	Personal de policía sanitaria.....	45,330	
18º	Material de id.....	38,803	
19º	Personal de presidios y casas de correccion.....	98,446	
20º	Material de id.....	737,582	
21º	Imprevistos.....	67,721	
22º	Personal de la Imprenta nacional.....	19,395	
23º	Material de id.....	2,252	
24º	Personal de telégrafos.....	144,030	
25º	Material de id.....	359,598	
26º	Personal de las dependencias de Gobernacion de Ultramar.....	3,904	
27º	Material de id.....	4,261	
CAPITULO UNICO.	Presupuesto extraordinario. (Material.)		3,815,455

SECCION 8ª

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO 1º	Personal de la Administracion central.....	131,916	
2º	Material de id.....	21,000	
3º	Personal de las pertenencias del Sindicato de Lorca.....	4,125	
4º	Material del mismo, del jardin de la Orotava, de la cria caballar y de los premios por agricultura.....	31,433	
5º	Personal del ramo de minas.....	64,683	
6º	Material de id.....	3,881	
7º	Personal del ramo de comercio.....	30,900	
8º	Material de id.....	11,788	
9º	Personal de la comision para la formacion de la Carta geológica y de la de pesas y medidas.....	5,541	
10º	Material de las mismas, y de las regias de agricultura.....	6,126	
11º	Personal del Consejo de Instruccion pública y de los archivos generales.....	17,751	
12º	Material de la inspeccion de los establecimientos de enseñanza secundaria y superior, de los archivos generales y de obras en los edificios de Instruccion pública.....	41,015	
13º	Personal de los Inspectores generales y comision auxiliar de instruccion primaria.....	34,666	
14º	Material de id. id.....	8,333	
15º	Personal de instruccion secundaria.....	3,750	
16º	Personal de universidades.....	743,867	
			42,830,459

42.830,459 41.670,724

	Sumas anteriores.....	42.830,459	41.670,724
CAPITULO 17.	Material de id.....	68,833	
18.	Personal de Academias nacionales.....	59,427	
19.	Material de id.....	19,285	
20.	Personal de varias escuelas, colegios, conservatorios y cátedras.....	120,412	
21.	Material de id. id.....	72,956	
22.	Personal de la Biblioteca nacional, del Museo nacional de pinturas, del Observatorio astronómico de Madrid y de la comision de monumentos históricos y artísticos.....	33,451	
23.	Material de id. id.....	9,499	
24.	Personal del cuerpo de ingenieros de caminos, y su escuela especial.....	135,750	
25.	Material de id. id.....	5,466	
26.	Personal de canales.....	8,523	
27.	Material de carreteras, caminos de hierro y canales.....	3.357,237	
28.	Personal de puertos y faros.....	4,750	
29.	Material de id. id.....	208,244	
30.	Material para la obra del Congreso de Diputados.....	300,000	
31.	Imprevistos generales.....	44,642	
32.	Idem de Agricultura, Industria y Comercio.....	6,500	
33.	Idem de Instruccion pública.....	98,357	
34.	Idem de Obras públicas.....	30,547	
			5.650,454

SECCION 9ª

MINISTERIO DE HACIENDA.

CAPITULO 1º	Personal de la Administracion central.....	682,808	
2º	Material de id.....	132,000	
3º	Personal del Tribunal mayor de Cuentas.....	140,110	
4º	Material de id.....	5,000	
5º	Personal de la Administracion provincial.....	2.980,431	
6º	Material de id.....	1.310,637	
7º	Personal de los resguardos.....	2.871,921	
8º	Material de id.....	33,168	
9º	Personal de las casas de moneda y departamento del grabado.....	63,925	
10.	Material de id.....	1,358	
11.	Personal de minas.....	96,310	
12.	Material de id.....	125,400	
13.	Personal de las fábricas de efectos estancados.....	527,964	
14.	Material de id.....	10,483	
15.	Alquileres de edificios y obras de conservacion.....	89,399	
16.	Quebrantos de giros.....	1.081,417	
17.	Imprevistos.....	83,333	
			10.335,364

SECCION 10ª

Clases pasivas.

CAPITULO 1º	Personal de los individuos que devengan haberes.		41.356,190
-------------	--	--	------------

SECCION 11ª

Reintegros, atrasos y pagos afectos á los productos de las rentas.

CAPITULO 1º	Personal. Haberes de individuos fallecidos ó que cesan en el goce de sus derechos.....	373,654	
2º	Cantidades necesarias para satisfacer en Enero las atenciones que comprenden sus varios artículos.....	2.203,333	
			2.576,987

SECCION 12ª

Cargas de Justicia.

CAPITULO 1º	Cargas de justicia del Ministerio de Hacienda.....	1.028,813	
2º	Cargas de justicia del de Marina.....	11,842	
3º	Cargas de justicia del de Gobernacion.....	70,284	
4º	Cargas de justicia del de Comercio, Instruccion y Obras públicas.....	106,220	
			1.217,159

SECCION 13ª

Direccion general de la Deuda pública.

CAPITULO 1º	Un semestre de interes de la renta al 3 por 100.....	46.969,228	
2º	Intereses de la renta al 5 por 100.....		
3º	Personal de la Administracion central.....	144,875	
4º	Material de id.....	21,333	
5º	Personal de las comisiones de Londres y Paris.....	22,333	
6º	Material de id. id.....	4,833	
7º	Personal de los archivos en las provincias.....	6,416	
8º	Material de id.....	416	
9º	Gastos diversos.....	46,333	
			47.185,767

SECCION 14ª

Religiosas en clausura.

CAPITULO 3º	Personal de los conventos.....	4.319,847	
4º	Material de id.....	220,937	
			4.540,784

SECCION 15ª

Gastos reproductivos.

CAPITULO 1º	Aduanas.....	650	
2º	Rentas estancadas.....	5.221,030	
3º	Fincas del Estado.....	4.185,355	
4º	Gobernacion.....	4.391,150	
5º	Comercio, Instruccion y Obras públicas.....	202,308	
			8.000,493

Total general..... 129.533,892

Nota. El exceso de reales vellon 548,005 que resulta, comparada la cantidad asignada al Ministerio de Comercio con la dozava parte de su presupuesto, procede de que la consignacion anual para las obras del palacio del Congreso de Diputados ha de satisfacerse en los seis primeros meses, y de que en el actual deben amortizarse las acciones correspondientes á las carreteras de la Coruña y las Cabrillas.
Madrid 26 de Enero de 1850.—Bravo Murillo.

te es de 4,408 millones; dos mas que el año pasado. Hay, según explicó el Sr. Ministro de Hacienda con una franqueza que le honra, 410 millones que no pueden pagarse. ¿Y qué se ha hecho para remediar este mal? Dejar de pagar en los gastos corrientes 50 millones a los empleados; 40 de los descubiertos o créditos del año pasado, y 20 que se han destinado para eventualidades, que ojalá no tuvieran que gastarse. Este es el primer paso del orden, y por eso le aceptó la comisión.

Después de estas explicaciones que la comisión ha dado con franqueza, paso a contestar a la duda que el Sr. Bernués de Castro proponía respecto al déficit del presupuesto del año pasado: en el año anterior hubo gastos extraordinarios, y para atenderlos se tuvo que aplicar lo destinado para un artículo u otros diferentes, quedando aquellos desatendidos, sobre lo cual ya el Gobierno ha dado sus explicaciones. Esta es cuestión de responsabilidad, que para el año que viene, ya que hemos dado la ley de contabilidad, si se pone en práctica se podrá exigir como correspondía, supuesto que en ella se dispone no se pueda aplicar lo destinado a un artículo a otro distinto.

Voy a examinar otro voto particular, el del Sr. Moron, que es un presupuesto que de plantearse produciría un trastorno completo: en él se propone la rebaja de 50 millones en la contribución de inmuebles, y esta rebaja no es en realidad de 50, sino de 35, porque luego se presuponen 15 que recaen sobre la ganadería. Además hay otra rebaja, y al hacerla no ha reparado S. S. que los pueblos tienen ciertos gastos necesarios para atenciones provinciales y municipales, acerca de los cuales la ley ha determinado el modo de cubrirlos, y bajo este concepto los pueblos tienen la facultad de imponerse hasta el 35 por 100: en el voto particular del señor Moron se dice que no pueda imponerse mas del 20; pero no es fácil comprender esta rebaja sin hacer reducción alguna en los gastos, y tanto es esto cierto, que aun cuando este tipo se adoptara, si la necesidad lo exigía, los pueblos no podrían menos de pasar de ese tanto por ciento. S. S. quiere también que se establezca sobre los vinos una contribución de 10 por 100 *ad valorem*; y sobre esto debo decir a S. S. que la comisión ya se ocupó de ello y encontró al Gobierno sumamente dispuesto; pero no siendo posible improvisar, se acordó que se hiciera este año un estudio para hacer las reformas oportunas en el próximo, porque el impuesto sobre el vino produce 74 millones, y cualquiera innovación podría dar 30 ó 35 millones de menos.

El Sr. Moron cree que el Gobierno y la comisión nos hemos equivocado en contra nuestra, y nos descubren una partida de ingresos de 36 millones con que nosotros no habíamos contado; y sin embargo de que por un cálculo que yo encuentro en el voto particular de S. S. queda reducida a 46, no obstante es un hallazgo; pero no es esto lo particular, sino que en seguida viene una partida de 70 millones, la cual indica un gran retroceso de ideas, pues no es posible que haya un hombre entendido en Hacienda que quiera que se confundan los servicios de un año con los de otro.

La comisión da las gracias por esos hallazgos, y no los admite. Luego se rebajan 37 millones en la reserva, los cuales no se encuentran en el proyecto de la comisión, y se trata de una reducción en el ejército sin considerar el estado actual en que se encuentra España, y la necesidad que hay de una fuerza material bastante para la conservación del orden; a estas siguen otras rebajas y una porción de modificaciones que planteadas de pronto producirían el mas completo de los trastornos, y en todo esto no se acuerdan siquiera de los acreedores del Estado. Con esto habrá comprendido el Congreso que la comisión no hubiera temido la comparación entre su dictamen y este voto particular, segura de su triunfo.

Hay, señores, otro voto particular, que es el del Sr. Vazquez Queipo, en que se propone que no pueda imponerse mas que el 10 por 100 en la contribución territorial; y si por esto se entiendo que no se imponga la contribución mas que al 10 por 100 de las utilidades, es inadmisibile; pues por el sistema de S. S., no habiendo un cupo determinado en las provincias, la contribución no produciría ni aun ese 10 por 100. Si lo que quiere S. S. es que la cantidad actual no debe pasar del 10 por 100, mi opinión es que el 10 por 100 produce mas de lo que se pide, y que la dificultad está en el modo de recaudarlo, que naturalmente origina muchas dificultades que no pueden vencerse por ahora.

En el voto particular del Sr. Coira se pedía alguna rebaja; y S. S., al apoyarlo, nos dijo que la propiedad pagaba en España 600 millones de reales, y debo rectificar a S. S. manifestando que lo que ha pagado la propiedad es 378.370.000, de modo que hay una diferencia muy notable entre esto y lo que dice S. S. Pero hay otra cosa, y es que el Sr. Coira dice que para que se quiere el crédito extraordinario si el Gobierno puede adoptar el medio que establece la ley de contabilidad, y esto es cierto; y respecto de este punto creo también que no habrá orden en la Hacienda mientras el Tribunal de Cuentas no lleve un cuaderno en que se anoten las distribuciones, para que a su tiempo puedan examinarse.

He hablado, señores, de los votos particulares, del programa de una fracción del Congreso, que yo llamaría programa de *relumbrón*: ahora voy a continuar con el examen del presupuesto presentado por la mayoría de la comisión: respecto de este dictamen se ha dicho por el Sr. Rios Rosas que no ha habido discusión general en el Congreso, y que no tenemos seguridad de que este dictamen no pudiera mejorarse; pero en el dictamen se atiende a todas las necesidades públicas de la manera que pueden atenderse en una vieja sociedad como la España, en que tenemos gran número de cargas, en que tenemos gran número de cesantías y de clases pasivas.

No dejan por lo tanto los presupuestos ni pueden dejar aun un sobrante que poder destinar a obras públicas ni empresas de utilidad general: creo no obstante que con la economía pausada que se ha empezado a plantear en el presupuesto llegaremos al término de poder llevar a cabo esas empresas. La discusión general de los presupuestos en el Parlamento, lejos de ser beneficiosa hecha en sus detalles, creo por el contrario sería perjudicial, y lejos de mejorarnos nos empeoraría; lejos de hacerse economías se aumentarían los gastos; para ello no tengo mas que citar lo sucedido con los presupuestos que el Congreso ha discutido, en lugar de disminuir siempre se han hecho aumentos cuando se han discutido en sus pormenores; a lo que hay que añadir que si a esto se unían las pasiones políticas, el resultado sería el que hemos tocado ya: la contribución de inmuebles, señores, no está votada aun por las Cortes; ¿y por qué? Porque fueron tales las dificultades que se encontraron al indicarse el reparto, que todos nos pusimos de acuerdo para autorizar al Gobierno a que este reparto lo hiciera por sí.

Además de estas dificultades de mejorar los presupuestos vendrían después las dificultades prácticas de realizar su discusión. Seis votos particulares se han presentado a los presupuestos, lo que daría en la discusión una suma de 36 discursos: si a esto se agrega la discusión de los 244 artículos que el presupuesto comprende, se deduce, señores, que la discusión no se realizaría, ó que si se realizaba sería después de meses y meses empleados en ella.

Se dirá, señores, que podían discutirse los presupuestos este año, y para los sucesivos adoptar otra nueva forma de discusión; pero repito que esto es imposible por las razones indicadas, que hay un vicio en esta discusión que será preciso remediar para lo sucesivo. Por eso creo que los presupuestos deben examinarse en sus partes mas esenciales, pero nunca en sus pormenores: creo que en un mes puede verificarse esta discusión, y no debe emplearse mas tiempo. Concluyo sobre este punto diciendo que los presupuestos, en mi opinión, son perfectos, son los mejores que se han presentado hasta aquí: ¿los mejoraría el Congreso por su discusión detallada? Creo que no.

Voy a la última parte que me he propuesto analizar: el Gobierno, señores, ha querido con el proyecto de ley presentado conseguir dos cosas: primera, colocarse en una posición legal respecto del país y respecto del Parlamento; y segunda, ponerse en aptitud de llevar a cabo las grandes reformas que era preciso plantear en la Hacienda. Los Diputados de la mayoría que apoyamos al Gobierno, y que conocemos sus miras y tendencias, estamos dispuestos y lo estaremos siempre a ayudarle cuando esto siga por el buen camino que ha emprendido; el Gobierno, conforme con estas miras, ha querido colocarse en una situación legal, y al mismo tiempo evitar una discusión prolija, embarazosa e interminable, en el curso de la cual pudiera por uno de aquellos acasos impensados verificarse una votación contraria a su sistema de gobierno. Ha dicho el Sr. Rios Rosas que el Gobierno cuenta con mayoría en el Parlamento, y que si cuenta con esta mayoría ¿por qué no discute los presupuestos? Yo le diré al Sr. Rios Rosas por el contrario; si el Gobierno cuenta con esa mayoría ¿qué discutir los presupuestos si la mayoría ha de convenir en que son buenos? A las oposiciones, señores, les conviene no establecer antecedentes que luego no puedan cumplir; y estoy bien seguro que si la oposición de la minoría de esta mayoría se halla algún día en el poder, no podrá cumplir lo que hoy proclama. Combatán todas las oposiciones al Gobierno; mas si algún día el poder pasase a sus manos, creo desde luego que estas oposiciones se convertirían también sobre el terraplen de la fortaleza del poder.

Ha dicho el Sr. Rios Rosas que si se realizaba una coalición entraría en ella, pero entraría el último. Yo, señores, creo que las coaliciones son un gran mal; lo son, no cuando la coalición se verifica, sino cuando logra su objeto: ahí está la historia de los partidos todos; ahí está la historia del partido progresista: este aparece y está constantemente mas dividido cuando se halla mas próximo del poder: el partido moderado tiene sus principios; podrá decirse que estos sean mejores ó peores que los del partido opuesto; pero lo que no puede negarse es que el partido moderado salva siempre a la sociedad, mientras que el progresista en el poder va descendiendo de escalón en escalón hasta dar en el abismo; y si el partido progresista se hallase en el mando, esto mismo sería el de las turbas; este mando sería el del desorden, y todos sin excepción los que aquí nos hallamos seríamos por los aristócratas y hombres malos, porque el desorden, señores, no es ya un instinto, no: el desorden ahora tiene sus doctrinas; tiene su enseña, su bandera, y tiene sus apóstoles apostolizando al

mundo, y entonces no serían ya ni á progresistas ni á moderados á quienes se convertiría; los unos y los otros tienen ahora una bandera que han enarbolado con diversa fortuna, pero siempre con gloria.

No quiero cansar mas al Congreso; únicamente diré que las economías propuestas por los que han combatido la autorización no son admisibles porque no son ciertas; que al hablar de economías es necesario fundarlas...; fundarlas! ¿Y cómo? En los ingresos y en los gastos: por lo demás, señores, todo el crédito de los Parliamentos se resume en dos palabras, en la *verdad*, en que sea una verdad aquello que discutan, aquello que voten.

El Sr. COIRA usa la palabra para alusiones personales.

El Sr. MORON: El Congreso habrá observado que el orador ministerial, el Sr. Olivan, se ha ocupado de impugnar mi voto particular; y antes de empezar a exponer lo que tengo que decir al Congreso, deseo hacer una pregunta al Presidente: ¿Cree S. S. que estoy en mi derecho contestando á las alusiones que el Sr. Olivan ha hecho á mi voto particular? ¿O cree por el contrario que debe atenderse estrictamente al reglamento tal como ha manifestado quererlo sostener cuando han interrumpido al Sr. Coira? En este segundo caso tengo que rogar al Presidente que consulte al Congreso si se me concederá á mí el mismo derecho, aunque con menos latitud que el que ha usado el Sr. Olivan al hacerse cargo de mi voto particular que no estaba hoy puesto á discusión.

El Sr. Presidente Conde de VISTAHERMOSA: No creo que V. S. pueda tachar de intolerante al Presidente, pues V. S. mismo no ha podido menos de conocer la latitud que le ha concedido en las dos ocasiones que ha usado de la palabra en esta misma cuestión. Pero en el día de hoy, si no se quiere que esta discusión se haga interminable, es preciso que se observe estrictamente el reglamento.

El Sr. MORON: Decía el Sr. Olivan dirigiéndose á la oposición conservadora que las doctrinas de mi voto particular... (El Sr. Presidente toca la campanilla como para llamar á la cuestión al orador.) Pido que se pregunte al Congreso si se me permitirá seguir las huellas al Sr. Olivan para contestar brevemente á las alusiones que me ha hecho, ocupándose de mi voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. puede hacerse cargo de las alusiones personales; pero le ruego que no se salga de esta línea.

El Sr. MORON: Voy á hacerme cargo solamente de algunas alusiones personales. Decía el Sr. Olivan, examinando mi voto particular, que las doctrinas en el expuestas imposibilitaban para el Gobierno á todos los que las sostenían, é introducían en la marcha administrativa una perturbación. Pero esto no es exacto. Nuestras doctrinas, lejos de tener esas tendencias de perturbación, van á constituir mejor el Gobierno. Si me convenciera de que esas doctrinas eran imposibles con el Gobierno, como yo lo deseo, me separaría de un partido que cerraba las puertas á las mejoras y á la marcha progresiva que hay que seguir. El Sr. Olivan al hacer la apología del Gobierno actual ha hecho la censura mas fuerte que puede hacerse de toda la marcha administrativa del partido moderado.

Al hablar del presupuesto de ingresos el Sr. Olivan, ha empezado por la contribución de inmuebles....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, eso no es alusión personal.

El Sr. MORON: Yo creo, Sr. Presidente, que la mejor manera de acortar esta discusión es que V. S. me permita decir algo, que no será mucho.

El Sr. PRESIDENTE: Pues bien, ruego á V. S. que sea lo menos posible.

El Sr. MORON entra en algunas consideraciones de contestación al Sr. Olivan, hasta que interrumpido diferentes veces por el Sr. Presidente se sienta.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, he respetado y continuaré respetando la autoridad del Sr. Presidente; así pues procuraré contenerme dentro de los límites de la rectificación y de la alusión personal para que he pedido la palabra; pero antes tengo que manifestar que yo creía que el Sr. Presidente podía haber usado de su autoridad con mas equidad, que consiste en mostrarse igual con todos, y en permitir la defensa cuando se permite el ataque.

Yo no creo justo que se tolere la agresión y no se conceda la defensa. Y tengo el sentimiento de decir que esta regla se ha violado, puesto que se ha permitido el ataque del voto particular y no se ha permitido que se defendiera. (El Sr. Presidente toca la campanilla como para interrumpir al orador.) Estoy dirigiendo una interpelación al Sr. Presidente, y creo que S. S. me escuchará por esta razón, á no ser que no podamos dirigir la palabra ni aun al Sr. Presidente, sino que tengamos necesidad de entendernos por señas.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creí que V. S. había concluido de hablar, é iba á contestarle.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy á concluir este punto, y entonces podrá V. S. contestar: digo que esta falta de equidad es tanto mas extraña ahora, cuanto mayores son las concesiones y la latitud que se ha permitido á los oradores que han hablado en cierto sentido. Esta desigualdad tiene otro nombre que yo no le daré.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Ha concluido V. S.?

El Sr. RIOS ROSAS: Sí, señor.

El Sr. PRESIDENTE: Ahora me toca á mí decir que la opinión manifestada por el Sr. Rios Rosas no es ni puede ser otra cosa que la expresión del parecer de un Diputado. V. S. podrá manifestar lo que quiera; pero el Congreso es testigo y buen apreciador de la imparcialidad con que está conduciéndose el Presidente en esta discusión. Y yo siento tener que decir que la interpelación hecha por V. S. á la mesa ha estado fuera de la conveniencia y de la oportunidad, no teniendo por su parte motivo alguno para tachar de parcial al Presidente.

El Sr. RIOS ROSAS: El Sr. Presidente ha entrado conmigo en discusión, y desde el sitio que ocupa no puede discutirse. Por lo demás que tiene relación con este incidente diré que yo no hablaba en defensa de un derecho propio, sino en defensa del de un Diputado á quien el Sr. Presidente ha interrumpido cuando estaba exponiendo sus observaciones en contestación á las alusiones que se le habían dirigido. Yo no pretendo que sea parcial en mi favor, sino que abogaba por el derecho de un amigo que había sido vulnerado. Pero dejo este particular y vengo al objeto para que he pedido la palabra.

Se me ha acusado de impaciente. No es esta la primera vez que el Sr. Olivan me ha calificado así, aunque no en este sitio, y yo me alegro que lo haya verificado aquí por hacerme cargo de esa calificación. Yo no he llamado á nadie impaciente, ni lo llamaré nunca, por temor de que en el mismo sentido en que yo emplee esta palabra, no emplee otro para mí la de pacientísimo.

Ha manifestado el Sr. Olivan que los Parliamentos no son muy á propósito para mejorar en la discusión los presupuestos de un Estado. Esta es, señores, la razón principal que alegan los absolutistas contra las instituciones constitucionales, diciendo que las leyes no pueden salir bien hechas de semejantes Cuerpos deliberantes. Yo dejo al Congreso que juzgue si estamos hoy en los tiempos de Carlos III ó en los de Isabel II.

Ha dicho también el Sr. Olivan que los presupuestos no pueden discutirse ni un solo año....

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es ya alusión personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Estoy resuelto á obedecer de todas maneras la autoridad del Sr. Presidente, y paso á otra cosa.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no reclamo obediencia, sino consideración.

El Sr. RIOS ROSAS: Ha dicho el Sr. Olivan que yo había manifestado que teniendo el Gobierno la mayoría debía discutir, y S. S. ha dicho: pues yo retuerzo el argumento: si el Gobierno tiene mayoría, ¿á qué discutir los presupuestos? Al hablar así el Sr. Olivan cae S. S. en lo mismo que he dicho antes: ¿entiende S. S. este régimen como el antiguo?

Después de hablar el Sr. Olivan de la división del partido moderado, habló también de la unión de este, y dijo que todos debíamos uniros en derredor de nuestra antigua bandera. Estamos conformes en esto, que se enarbole esa bandera y nos uniremos á ella; pero cuando esa bandera está plegada, es necesario que se enarbole en alguna parte para que se acojan á ella todos los hombres que sostienen los principios del partido.

Ha dicho S. S., por medio de una bella metáfora de esas que le son tan naturales, que si bien esta oposición es un astro, no es todavía tan resplandeciente que fuese menester empuñar el vidrio con que se mire á fin de no deslumbrarse. Yo, señores, no tengo pretensiones de astro, ni creo que las tenga ninguno de los Diputados que se sientan en estos bancos; pero tampoco la tenemos de ser satélites; y siguiendo la metáfora de S. S., diremos que el astro que está en el Zenit camina al Ocaso, mientras que el astro que está en el Oriente camina al Zenit.

Ha dicho S. S. al Gobierno que tenga prudencia, pero que no sea manso. Señores, á este Gabinete que sea prudente y no sea manso, me parece el consejo, no diré el mas oportuno, sino como caído del cielo.

Concluyo dando gracias al Sr. Presidente por la indulgencia que ha tenido conmigo, aunque con el sentimiento de la injusticia que ha cometido con uno de mis compañeros.

El Sr. GONZALEZ BRABO: El Congreso está ya cansado de las interrupciones que ha tenido esta discusión, y yo no quiero aumentar mas su cansancio, ni dar ocasión á que el Sr. Presidente toque la campanilla: voy por consiguiente á ser sumamente breve.

Señores, yo quiero hacer una aclaración con motivo de la alusión que

hizo á mi persona el Sr. Olivan. Habló S. S. del voto particular del señor Moron; y como yo soy amigo de que las cosas queden en su puesto, teniendo parte en ese voto particular por ser uno de sus firmantes, quiero hacer una manifestación que pensaba haber hecho cuando se discutiera. Yo no tengo la pretensión de saber hoy de repente todo lo necesario para dar mi parecer en materia de Hacienda, ni el tiempo que ha trascurrido desde que presentó el Gobierno los presupuestos hasta que se redactó este voto lo conceptúo suficiente para dar un dictamen sobre los presupuestos del Estado.

Yo veía sin embargo una cosa: veía que había un déficit, veía que había necesidad de hacer una reforma en la Hacienda, veía que había necesidad de economía, de orden. Todo el discurso del Sr. Olivan ha venido á decir que ninguna de estas cosas ha habido hasta ahora. Persuadido de esto, yo que no veía en el dictamen de la mayoría tan fácil entrada en este camino, firmé el voto particular del Sr. Moron con la reserva de que un examen mas detenido me haría ratificar en los pormenores de ese voto. Estoy conforme en las ideas generales de él como uno de sus firmantes, pero entonces manifesté y ahora repito que no respondo de todo su contenido. (Rumores en los bancos.) Yo declaro esto, señores, porque lo que he dicho en nuestras reuniones particulares no tengo inconveniente en decirlo aquí también. Acaso después de un examen detenido aceptaría todo el contenido del voto particular; pero no habiendo tenido tiempo para hacer esto, debo concretarme á decir en tésis general que se necesitan reformas en la Hacienda.

Una cosa se ha dicho aquí ayer muy importante, á que ha aludido hoy el Sr. Olivan: hablo, señores, de las coaliciones. Yo considero las coaliciones como cuestión de conducta, no como cuestión de principios, y mirado bajo este punto de vista tengo el sentimiento de declarar que no estoy de acuerdo con el Sr. Rios Rosas; y voy á decir por qué, en razón á que quiero que se sepa. Yo creo que en estos bancos, por lo tocante á los principios políticos, hay verdad, hay sinceridad, hay porvenir; creo que las fracciones de los partidos que tienen fe en sus principios llegan con el tiempo á ser mayoría: desde el momento en que creo esto, creo también que no son necesarias para ningún caso ni circunstancia coaliciones de ninguna especie. Voy á decir lo que yo comprendo por coalición: es la unión de dos ó mas partidos que, reunidos entre sí, forman mayor número que el de la mayoría, con el objeto de derribar á este ó al Gobierno que sostenga: para estas reuniones tiene que haber convenios, explicaciones, concesiones; y las concesiones, en cuanto á las cosas, yo, señores, no las hago; en cuanto á las personas creo que no hay necesidad de coaligarse para hacerlas.

Mirada la cuestión bajo este punto de vista, yo nunca me coaligo. Si llegara el caso de tratar de derribar al Gobierno por medio de una coalición, no tomaría yo parte en ella. Si llegara un gran conflicto á que no pudiera sobreponerme, me retiraría á mi casa. (El Sr. Rios Rosas pide la palabra para una alusión personal: movimientos generales en los bancos: el orador continúa.) Esta es mi doctrina que quiero quede bien sentada. Dias pasados se levantó un individuo de estos bancos, y dijo esto mismo: para ello estaba autorizado. (Rumores en varios sentidos en los bancos de la oposición moderada.) Otro individuo de los que se sientan también en estos bancos ha dicho ayer lo contrario: yo estoy por consiguiente en el caso de decir lo que he dicho. (Una voz en los bancos de la oposición moderada: ¿Y por qué no lo dijo V. S. ayer?)

Nosotros creemos que el Gobierno no marcha bien, haremos lo posible porque entre por buen camino; pero para ello yo no me coaligo con nadie, y de coaligarme con alguno me coaligaría con la mayoría. Señores, después de esta declaración importante todo el mundo puede considerar mi oposición de la manera que crea mas conveniente. Ahora podrá ver el Sr. Olivan, si es que piensa de esta manera, si tiene ó no impaciencia. No quiero cansar por mas tiempo al Congreso: los Sres. Diputados comprenderán que cuando dentro de pocos dias habrán de cerrarse las Cortes probablemente, cuando es también probable que dentro de algunos meses sea llamado á depositar sus sufragios á las urnas electorales, era muy conveniente hacer esta declaración.

El Sr. RIOS ROSAS: Cuando ayer tuve el honor de exponer mi juicio acerca de las coaliciones, haciéndome cargo de lo que podría sobrevenir en el porvenir, creo que se hallaba presente el Sr. Gonzalez Brabo, y hubiera sido conveniente el que S. S. se hubiera levantado á oponer su opinión contraria á la mía. Yo, señores, tuve ayer el honor de decir lo siguiente sobre esta materia: «Yo digo que en materia de coalición haría lo mismo que ha hecho el Sr. Ministro de Estado en circunstancias semejantes; lo que hizo S. S. en el año 43; yo haría lo que el Sr. Ministro de Estado hizo; el Sr. Ministro de Estado entró el último de una coalición; yo también entraré el último, pero si es menester entrar, entraré.» Esto fue lo que dije ayer, y esto lo sostengo hoy.

No digo que me coaligará hoy ó mañana; lo que digo es que no me comprometo á no entrar en cualquiera coalición en circunstancias dadas, en condiciones dadas también, y estas circunstancias y condiciones son las siguientes que también manifesté ayer: «Las coaliciones las promueven los Gobiernos malos, las coaliciones las traen necesaria y totalmente los Gobiernos imposibles; y cuando el Gobierno es imposible, todo el mundo se subleva contra él.»

Esto dije ayer y esto sostengo hoy: ¿y cómo entraría yo en una coalición? ¿Cómo entró el Sr. Ministro de Estado? ¿Abdicó S. S. los principios? ¿Abdicó también de ellos el partido moderado? No, señores; ni quién había de cometer esa inconsecuencia: hombres que se estiman no apostatan jamas. De consiguiente, si yo entrara en una coalición entraría en ella con mis principios, y saldría de ella con mis principios.

No quiero decir mas por consideraciones de prudencia: cualquiera que sean las consecuencias de esta declaración, las sostengo en todos los terrenos.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Cuando ayer manifesté el Sr. Rios Rosas sus ideas acerca de coaliciones, y le dije: «advirtió á V. S. que yo no me coaligo. (En los bancos de la oposición moderada se cruzan algunas palabras entre los Diputados que no pudimos entender: el orador continúa.) Además, señores, en dias anteriores había hecho el Sr. Nocedal la declaración contraria que ayer hizo el Sr. Rios Rosas, con la misma autoridad que tiene S. S., con la que tengo yo y con la que tienen todos los Sres. Diputados. Cuando aquí se levanta un Diputado de nuestra fracción política y nos quiere conducir por un camino que nosotros conceptuamos errado, es un deber de los que así pensamos separarnos de ese camino.

Estoy dispuesto á sostener esto, y tengo derecho á que se me permita esta opinión. Por último, el Sr. Rios Rosas, después de sostener su opinión en el particular, ha pronunciado palabras duras que creo dichas en general, y que no se haya dirigido ex profeso á mi persona: por consiguiente nada tengo que decir sobre esto.

El Sr. OLIVAN: El Congreso recordará que yo dije que la mansedumbre en un Gobierno argüía miedo; pero al mismo tiempo aconsejé la prudencia al Ministerio: de consiguiente cae por su base lo que ha manifestado el Sr. Rios Rosas, si S. S. cree que los Diputados que apoyamos al Gobierno somos pacientísimos, se equivoca: no son pacientísimos los que apoyan á un Gobierno bajo ciertas condiciones como yo le apoyo.

Que no quiero, se dice, el que se discutan anualmente los presupuestos; precisamente quiero lo contrario, y porque lo quiero he propuesto las reglas con que esto debe hacerse. ¡Que me coloco fuera del régimen constitucional! Yo creo por el contrario que estoy dentro de él mas que otros que blasonan de constitucionales.

Dice el Sr. Rios Rosas que es un hecho único en nuestro Parlamento el fraccionamiento de la mayoría; no sé, señores, cómo se dice esto cuando todos recordamos las fracciones hermanas mayores de esta misma, aun cuando ellas reniegan del nombre.

Viniendo ahora á la metáfora de los astros que yo empecé y ya seguido el Sr. Rios Rosas, S. S. nos ha querido presentar como satélites; pero no debe perder de vista que no todos los astros son de primera magnitud, y que sin embargo cada uno llena el papel á que Dios le ha destinado. Yo me contento con ser un satélite de la esfera solar, y de llenar en mi puesto el papel que me corresponde.

Dice el Sr. Rios Rosas que hay astros en el Zenit y astros en el Oriente: nosotros que seguimos aquel, tenemos el mérito de no arrimarnos al sol saliente. Por lo demás, lo que acaba de ocurrir por los señores que se sientan en los bancos de la oposición, nos dará pronto á conocer cuál es la mayoría de esa minoría.

El Sr. RIOS ROSAS: Hay estrellas que sin ser satélites son mas resplandecientes que las otras: no digo mas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra; pero antes de concedérsela á S. S. quisiera saber si habrá de ser muy extenso, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación: Pienso hacer uso de la palabra para tomar parte en la discusión general que ocupa al Congreso en nombre del Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Pues en ese caso se suspende esta discusión, que continuará el lunes. Se levanta la de hoy.

Eran las siete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.